



## FLASH TRIBUTARIO #59

**ENERO 2026**

| Do | Lu | Ma | Mi      | Ju | Vie | Sat |
|----|----|----|---------|----|-----|-----|
|    |    |    |         |    | 1   | 2   |
| 3  | 4  | 5  | 2       | 3  | 4   |     |
| 10 | 11 | 12 | FERIADO |    |     |     |

## FERIADO NACIONAL NO RECUPERABLE - 2 DE ENERO

**18/12/2025**

Estimados clientes y amigos:

El Presidente de la República, Daniel Noboa Azín, dispuso mediante Decreto Ejecutivo la declaratoria de feriado nacional no recuperable el día 2 de enero, con el propósito de extender el descanso correspondiente al feriado de Año Nuevo.

- Esta medida aplica de manera obligatoria para los sectores público y privado, generando un puente de descanso continuo que favorezca la reactivación del turismo interno y el dinamismo económico del país.
- Al tratarse de un feriado no recuperable, las personas que deban laborar durante esta fecha deberán recibir la compensación correspondiente conforme a la normativa laboral vigente. Asimismo, se garantiza la continuidad de los servicios públicos esenciales.
- Desde una perspectiva gerencial, el decreto implica la necesidad de ajustes en la planificación operativa, administrativa y de talento humano, asegurando la continuidad de procesos críticos y el cumplimiento legal en materia laboral.
- Este feriado representa una disposición estratégica del Ejecutivo orientada al bienestar ciudadano y al fortalecimiento de la actividad económica durante el inicio del año.

Cualquier inquietud al respecto, por favor no duden en contactarnos.

#### ETL GLOBAL AUDITUM

Quito  
Av. De los Shyris N34-40 y República de el Salvador Edificio Tapia, 8vo piso  
Telf.: (593-2) 3331946 - 3332371  
info@etl.com.ec

[www.etl.com](http://www.etl.com)

Guayaquil  
Pedro J. Valverde Álvarez y Dr. Emilio Romero Menéndez, Urbanización Saint Gallen  
Telf.: (593-4) 2959385  
infogy@etl.com.ec